



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## ACTA No. 156

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

---PRESIDENCIA DEL DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO---

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con las inasistencias justificadas de los Diputados **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, RAMIRO RAMOS SALINAS Y FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, siendo las **once** horas con **un** minuto del día **quince** de **enero** del año **dos mil dieciséis**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número **147**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre del 2015. **148** correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre del 2015, **153** correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 14 de enero del 2016. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes. **1**. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; **Octavo**. Asuntos Generales, y **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----  
----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **MARCO**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ANTONIO SILVA HERMOSILLO** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**.-----

----- A continuación, el Diputado Secretario **ROGELIO ORTÍZ MAR** procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del año 2015, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 147**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- Enseguida, la Diputada Secretaria **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA** procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre del año 2015, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 148**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Secretario **ROGELIO ORTÍZ MAR** procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 14 de enero del año en curso, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 153**, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio número 5038, recibido el 6 de enero del presente año, mediante el cual remite una copia certificada del Acta de Cabildo número 89, en la que se aprueban las ampliaciones, reducciones y transferencias al presupuesto de egresos 2015.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- A continuación el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**, expresa lo siguiente:-----

----- “Tomando en consideración el inicio de este Período Ordinario de Sesiones y que la presente Sesión es la primera propiamente de trabajo legislativo, se le concede el uso de la palabra al Diputado **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS**, para que dé a conocer el Informe de la Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso próximo pasado, a fin de conocer de las actividades desarrolladas por dicho órgano legislativo.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al Diputado **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS**, quien dará a conocer el Informe de la Diputación Permanente:-----

----- “Muchas gracias Presidente. Honorable Asamblea Legislativa: En mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente electa para fungir durante el período de receso comprendido a partir del 15 de diciembre del 2015, al 15 de enero del actual, y en representación de los Diputados que integramos este órgano legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 párrafo 2 y 93 párrafo 6 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito dar a conocer al Pleno Legislativo las actividades desarrolladas en torno a los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluirse el período ordinario próximo pasado, así como los que se recibieron durante el tiempo en que este órgano congresional ejerció las atribuciones establecidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado. En ese tenor, es de señalarse que a partir de la instalación de la Diputación Permanente el 15 de diciembre del año 2015, se llevaron a cabo un total de 5 sesiones y 1 junta previa; celebradas los días 15, 20 y 30 de diciembre del año próximo pasado, 6, 14 y 15 de enero del presente año. Durante el ejercicio de la Diputación Permanente se recibieron 15



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

comunicaciones procedentes del Congreso del Unión, de los Congresos de los Estados, de instituciones de diferentes órganos de gobierno, de los Ayuntamientos del Estado, recayendo a todas el acuerdo correspondiente a su acuse de recibo, turno, contestación y seguimiento, según el caso procedente. Durante el período de receso que se informa, aunado a los asuntos recibidos al instalarse la Diputación Permanente, se recibieron 2 iniciativas, y se elaboró y aprobó la redacción del texto de 11 dictámenes. El trabajo realizado por la Diputación Permanente durante el período de receso, se desarrolló principalmente en el estudio de los asuntos que recibió por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva al terminar el período, también cabe hacer mención que se recibió la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. Por otro parte, fueron 11 asuntos dictaminados por la Diputación Permanente que han quedado en condiciones de ser resueltos en definitiva, por el Pleno Legislativo durante este período ordinario de sesiones que hoy iniciamos. Al efecto se adjunta al informe que se presenta a este Pleno por conducto de la Mesa Directiva, la relación de los asuntos dictaminados con que se da cuenta, lo anterior sin demérito de que los dictámenes de referencia se encuentran a disposición de cada uno de los legisladores en la página oficial de este Poder Legislativo. Asimismo, por lo que hace a los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar, se hace entrega de éstos para que se turnen a las comisiones ordinarias que determine el Presidente de la Mesa Directiva con base en la naturaleza y materia de los mismos. De esta forma, se rinde el informe de actividades desarrolladas por la Diputación Permanente que fungió del 15 de diciembre del 2015 al 15 de enero del presente año. Es menester, que como Presidente de dicho órgano legislativo, externar mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a los Diputados Irma Leticia Torres Silva, Álvaro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Humberto Barrientos Barrón, y al Diputado Carlos Javier González Toral, por las tareas desempeñadas y en el ejercicio de la Diputación Permanente que fungió durante el referido receso legislativo, asumiendo siempre con distinción y empeño las atribuciones propias de este órgano en su calidad de Secretarios y Suplente, respectivamente. A los diferentes medios de comunicación expresamos, que de igual forma, nuestro reconocimiento por ser el conducto objetivo y oportuno para difundir nuestras sesiones y actividades ante la sociedad que representamos. Muchas gracias también por el apoyo brindado de parte del personal de la Secretaría General de este Congreso y de los Servicios Parlamentarios y Administrativos. También compañeros quiero agradecer a esta Legislatura de manera muy especial el agradecimiento de quienes integramos la Diputación Permanente, por la confianza que nos otorgaron al concedernos la oportunidad de coadyuvar con el cumplimiento puntual de las disposiciones constitucionales en que se funda el ejercicio pleno de esta Honorable Representación Popular. Muchas gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**, formula lo siguiente:-----

----- “Esta Presidencia agradece al Diputado Homero Reséndiz Ramos, la información que ha hecho de nuestro conocimiento con relación a las actividades de la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso correspondiente. Así también, por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva por parte de la Diputación Permanente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, determina turnar los asuntos a las Comisiones que originalmente fueron asignadas, o a las que se relacionan por razón de la materia.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, y no existiendo participaciones, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO** formula lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el dictamen programado para este día ha sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa íntegra de su lectura, para que procedamos directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.” -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra del dictamen, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen ***con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México,*** participando en primer termino el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Buenos días a todos compañeros cabe hace una aclaración con su permiso Presidente, no nos oponemos la creación de la Ciudad de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

México, como Entidad Federativa, si no al procedimiento que se va a seguir, es un procedimiento que está muy viciado hago esta aclaración paso a dar nuestro posicionamiento: Compañeras y compañeros Legisladores. No comparto el proyecto, porque estoy convencido que cuando se emiten reformas constitucionales sobre las cuales pese la sospecha de limitación o cancelación de derechos políticos de los ciudadanos, como es el caso, debería convocarse a consulta popular directa, con carácter de referéndum revocatorio o ratificatorio, a fin de que sea el pueblo, base de la autoridad del poder público, quien interprete las normas constitucionales y, en su caso, las revoque o inaplique. En el caso de la reforma política de la Ciudad de México, se pretende consumir, por sendas mayorías parlamentarias federales y locales, una suerte de integración de Asamblea Constituyente que tendría como objetivo único la aprobación de una Constitución Política local para convertir al actual Distrito Federal en una entidad federativa, con cambio de nombre, pero no en el estado 32 del que tanto se habló en el pasado reciente por académicos, líderes de opinión, ciudadanos y representantes populares de los más diversos signos e ideologías. El Partido del Trabajo considera que no es legítimo que algunos poderes constituidos integren y determinen una mayoría artificial de diputados de tal forma que les permita el control del Constituyente de la Ciudad de México, pues 40 de los 100 diputados constituyentes serán designados por dedazos, negociaciones y rebatingas de o entre quienes detentan el control político de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y por los Ejecutivos federal y local del distrito federal. Solo 60 diputados serían electos popularmente por los ciudadanos del Distrito Federal, en una aparente fórmula de asignación por el principio de representación proporcional pura. Pero, aritméticamente, resulta obvio que no existe tal pureza o proporcionalidad cuando, con el cien por ciento de los votos ciudadanos, solo se eligen y asignan un 60% de los cargos de diputados que integran la Asamblea Constituyente. El albazo es autoevidente si se





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tiene en cuenta que del 9 de diciembre a la fecha ya ha sido aprobada la reforma constitucional por ambas Cámaras del Congreso de la Unión y por la mayoría de las legislaturas locales, aun cuando, paradójicamente, la actual Asamblea Legislativa del Distrito Federal no haya intervenido en tales reformas puesto que no es parte en el procedimiento previsto en el artículo 135 de la Constitución, ni se le ha asignado un papel proactivo en ese propósito. Bien podría haberse planteado un artículo transitorio para que la actual Asamblea defienda tuviese alguna intervención en el proceso de aprobación de la primera Constitución de la Ciudad de México, por ejemplo, con la presentación de iniciativas dirigidas a dicho Constituyente, pero el caso es que dicho órgano legislativo ordinario simplemente fue excluido. Y no únicamente la Asamblea defienda fue dejada de considerar en la Minuta Proyecto de Reformas Constitucionales que nos ocupa, sino que los propios diputados constituyentes ya sean los electos o los designados tampoco tendrán el derecho o atribución de presentar iniciativa para la emisión de la Constitución Política de la Ciudad de México. En efecto, una porción normativa del artículo Séptimo Transitorio del Proyecto de Decreto que nos ocupa, dispone que es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal elaborar y remitir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que será discutido, en su caso modificado, adicionado, y votado por la Asamblea Constituyente, sin limitación alguna de materia. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de la Constitución Política de la Ciudad de México a la Asamblea Constituyente a más tardar el día en que ésta celebre su sesión de instalación. Por lo cual, es absurdo que el Constituyente de la Ciudad de México se integre exclusivamente por diputados sin iniciativa. Esto indicaría que, aunado al hecho del control de la mayoría de integrantes de la Asamblea Constituyente por el bloque autoridades partidos, bien pudiera acontecer que la iniciativa de la primera Constitución de aquella entidad federativa sea presentada y aprobada en un solo acto, por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mayoriteo y casi sin discusión, incluso apresuradamente, por acuerdo de las mismas autoridades y poderes constituidos. Si a esto se añade, según el artículo OCTAVO transitorio del proyecto de la contra reforma a la Carta Magna en materia política en comento, dispone que la Constitución Política de la Ciudad de México una vez aprobada y expedida no puede ser vetada, y la circunstancia de que tampoco se prevea la realización de algún referéndum entre los ciudadanos del actual Distrito Federal para validarla o invalidarla, se infiere que, ya sería completo el cuadro consumatorio de las negociaciones cupulares de que venimos hablando, y sus resultados inminentes. Si bien, tal reforma convertirá al actual Distrito Federal en la entidad federativa 32, denominada "Ciudad de México", y durante muchos años los habitantes de la megalópolis habían venido demandando la atribución de auto determinarse política y jurídicamente, a través de la emisión de una Constitución local, lo cierto es que los promotores de la reforma darán 'gato por liebre', porque simularán una aparente democracia derivada de una reforma política aprobada a ciegas, controlada, dirigida y auspiciada por los poderes constituidos y por las cúpulas del PRI, el PAN y el PRD en perjuicio de los ciudadanos del aun Distrito Federal. Como ya hemos visto, si en el caso planteado en la Minuta Proyecto de Decreto, la voluntad del pueblo no es la base de la autoridad del poder público, en la medida en que dicha voluntad no se refleja en la elección del 100% de la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sino únicamente en el referido 60%, es evidente que se rompería el principio de régimen democrático previsto en el artículo 40 constitucional, así como el de soberanía popular establecido en el numeral 39, puesto que el Poder Constituyente local no sería producto de una libre y auténtica expresión de la voluntad de los ciudadanos, sino la de una maraña burocrática y política que desoye el clamor popular en función de intereses diversos. Es así que, la nueva entidad federativa que se pretende erigir como parte de la Federación, no tendrá necesariamente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la naturaleza jurídica de un estado de la República con soberanía popular plena, en el sentido que ostentan, por ejemplo, los estados de Quintana Roo y de Baja California Sur que antes fueron territorios y después se convirtieron en estados, o como Tamaulipas, que formalmente es libre y soberano, porque la reforma constitucional que hoy se pretende aprobar únicamente garantiza un modelo de autonomía, limitada y regresiva, a partir de un diseño constitucional de conformación *sui géneris* del órgano constituyente de la Ciudad de México, por el que se intenta sacar al pueblo de toda posibilidad de control del proceso de cambios, aun cuando los voceros oficiales presumen tal reforma como portentoso avance. El Partido del Trabajo no está de acuerdo con esta situación, pues consideramos que los 100 diputados constituyentes debieran ser electos por el pueblo. Los 40 pseudo constituyentes que evidentemente no serán representantes del pueblo, sino de los poderes constituidos, carecen de la representatividad necesaria en la Ciudad de México para ostentarse como o para designar constituyentes, pues, incluso juntos, son completa minoría en la Ciudad de México, ya que el pueblo en esa entidad votó en contra de ellos. Y ahí están las estadísticas de las últimas elecciones federales y locales del Distrito Federal. Sería aún más notoria la intromisión de Senadores o Diputados Federales que hoy representan a ciudadanos de otras entidades del país, si se les impone como “diputados constituyentes”. Sin embargo, los designados y no precisamente los electos serán quienes controlen, por decreto espurio, la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y quienes, a la vez, impongan decisiones contrarias al sentir popular, en la medida en que irán en bloque y actuarán como “plancha” antidemocrática, en conjunción con otros constituyentes. En ese contexto, según la teoría constitucional, es claro que los poderes constituidos federales y locales, no pueden atribuirse, o atribuir a otros por ellos designados, el carácter de ‘diputados constituyentes’, sino a la inversa: es el pueblo soberano, a través del Constituyente Local, el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Poder que finalmente debe determinar y definir, en su primera Constitución, la forma en que serán electos o nombrados los órganos y poderes constituidos, sus atribuciones y facultades, pero sin dados cargados. En esa tesitura, resulta lamentable que los legisladores y el Jefe de Gobierno priven a los ciudadanos, de la posibilidad de elegir por voto directo a la totalidad de los representantes ante la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, quedando una parte a merced de los poderes, para la negociación cupular y la rebatiña. De esta forma, se vacía de contenido el principio de soberanía, pues ya no es únicamente el pueblo quien determinaría libremente sus aspiraciones y demandas como sociedad organizada y democrática, sino las burocracias partidistas, sus legisladores y gobernantes, que, de modo determinante, disponen qué clase de Constitución y qué derechos fundamentales se reconocen o no a los habitantes de la Ciudad más grande del mundo. De esto, resulta patente que, una reforma constitucional como la que se nos presenta traspasa el corazón mismo de la Constitución y lesiona los derechos políticos de los ciudadanos, no obstante que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por esa razón, el Partido del Trabajo se pronuncia en contra de la reforma constitucional en curso. Muchas gracias. Ruego a usted, Diputado Presidente, que el contenido de la presente intervención se inserte textual en el acta de la presente sesión. Y ratifico que estamos en contra del procedimiento este constituyente. Gracias.”-----

----- Enseguida el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con su permiso compañeras Diputadas y Diputados, respetable público y representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, buenos días. La minuta relativa al proyecto de Decreto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, remitida por el Congreso de la Unión, en esta sesión se somete a consideración de esta ciudadanía sin duda alguna que es positiva en la reforma constitucional que nos ocupa, se contempla que el actual Distrito Federal pasa a ser la Ciudad de México, además de reconocerle a la Ciudad de México, la autonomía constitucional en cuanto a su régimen interior y organización política y administrativa lo que implica la facultad de la creación de una asamblea constituyente para la elaboración y aprobación en su caso de su propia Constitución, otro rasgo de esta reforma es la creación de las alcaldías y los consejos en las demarcaciones territoriales actualmente consideradas como Delegaciones políticas, estas reformas son solo algunas de las que nos contemplan en la minuta que nos ocupa lo que significa la creación de las bases constitucionales para empoderar a los 16 gobiernos delegacionales, en conclusión las reformas contenidas en la minuta entrañan el fortalecimiento de la representación democrática a partir de la participación de un consejo equiparable a los Cabildos Municipales, esta reforma tiene como objetivo el fortalecimiento de un auténtico federalismo, a través de la autonomía de los gobiernos lo que implica el fortalecimiento de las autoridades e instituciones por ello los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en esta Legislatura apoyamos tal reforma. Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuánto.” -----

----- A continuación la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, con su permiso, compañeras y compañeros Legisladores, sin duda alguna la Minuta que el día de hoy estamos analizando y discutiendo como integrantes de este órgano parlamentario resulta de gran trascendencia, cuando fui estudiante de la carrera de Licenciado en Derecho la materia de derecho la materia de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

derecho constitucional justamente era uno de los temas torales no con ello el día de hoy estoy segura que habremos de aprobar como positivo que esta minuta con proyecto de decreto maximice la autonomía de la ciudad de México, con ello se subsanamos los artículos 40 y 41 constitucional porque sin duda alguna también, habremos de garantizar las libertades de los habitantes de la Ciudad de México, me queda claro que esta minuta una vez que ha sido analizada y que fue dictaminada por la Comisión por la Permanente de este Congreso del Estado, habrá de llevar a cabo de manera positiva me complace formar parte de este órgano parlamentario porque sin duda alguna cuando esté aprobada por la mayoría de las Entidades Federativas, como parte del Constituyente Permanente habremos de formar parte de la historia de nuestro País. Es cuánto.”-----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, Compañeras y Compañeros Diputados, Público que nos acompaña, Medios de Comunicación. Uno de los temas que se ha convertido en los últimos meses en una de las reformas fundamentales, es el de la política de la Ciudad de México, la reforma política de la Ciudad de México. El dictamen de la minuta que hoy discutimos, compañeras y compañeros Diputados, establece reformas constitucionales, que desde hace ya varios años se vienen estudiando, con el objetivo de apartar de la incertidumbre legal, en que se encuentra hasta hoy, el Distrito Federal. Lo logrado tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en cuanto al dictamen en comento, de la Reforma Política de la Ciudad de México, es un consenso que después de muchos años, por las distintas fuerzas políticas, ya que recordemos, se llevan casi veinte años discutiendo de forma paulatina los procesos democráticos de la Ciudad de México. Afortunadamente existe la voluntad política para que continúe



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

esta reforma constitucional con su proceso legislativo. En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, creemos firmemente que al aprobar el dictamen que nos ocupa, este proceso habrá comenzado formalmente, por lo que debemos sumar esfuerzos desde el ámbito de nuestras competencias, para llevar a cabo los cambios y transformaciones que la Ciudad necesita. Como lo mencionó Robert Alexy, los derechos fundamentales del Estado Constitucional Democrático tienen principios fundamentales: la dignidad humana, la libertad, la igualdad, así como los principios relativos a la estructura, y los fines del Estado de Derecho Democrático y Social. Como lo hemos manifestado los aquí presentes, la minuta en discusión presenta en primer término, el cambio de nombre del “Distrito Federal”, para denominarse “Ciudad de México”, mismo que se establece en el artículo 122 constitucional y demás relativos. En tal virtud, en Nueva Alianza, consideramos que los cambios sustanciales propuestos, son procedentes y adecuados, mismos con los que se establece el cambio de nombre de Distrito Federal a Ciudad de México, la ratificación y reconocimiento de ésta como entidad federativa, autónoma, en lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, además de ser parte integrante de la federación, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos. En Nueva Alianza estamos comprometidos con acabar con la desigualdad e incertidumbre legal que dañan el tejido de nuestra sociedad. Por ello, a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, manifestamos nuestro voto a favor del presente dictamen, dando así un paso importante ya que con esta Reforma Constitucional, México avanza en la construcción de un marco normativo que permita cumplir con esta multicitada deuda histórica, y lo hace bajo los principios del constitucionalismo moderno, progresivo y reconociendo a la Ciudad sus derechos sociales, económicos, políticos y democráticos. Es cuanto Diputado Presidente.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto continuo el Diputado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañera y compañeros Diputados. Esta Minuta sometida a nuestra consideración tiene como propósito, por un lado, dotar de autonomía política plena y de mayor soberanía a la Ciudad de México mediante la creación de la Constitución Política propia, otorgándole un nivel de igualdad en diversos aspectos inherentes a sus diferentes atribuciones y respecto a las entidades federativas de la República Mexicana. Cabe destacar que mediante la consolidación de este proyecto como Ciudad de México como una entidad federativa se van a maximizar las facultades y las prerrogativas no sólo de las autoridades de esta misma, sino que se fortalecerán los derechos y prerrogativas de sus habitantes de la misma manera. Ahora bien, para un mejor entendimiento, me permito mencionar los puntos medulares de la reforma política de la Ciudad de México. En primer término se define a la Ciudad de México como una entidad federativa con iguales facultades, obligaciones y responsabilidades que el resto de las entidades federativas del país. Así mismo, se le reconoce autonomía constitucional a la Ciudad de México en lo concerniente al régimen interior, organización política y organización administrativa. Por otro lado, se le da sustento a la creación de la Asamblea Constituyente la cual estará conformada por cien diputados constituyentes, que se encargarán de crear la Constitución Política de la Ciudad de México, esto mediante un mecanismo de elección establecido en la parte transitoria de esta Minuta, en la cual se establecen las bases para poder elegir con democracia y transparencia a quienes tendrán la función de aprobar la ley suprema de esta nueva entidad federativa. Por otra parte, cabe señalar la creación de alcaldías y los consejos como formas de gobierno colegiado en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, siendo esto un gran avance en la conformación democrática del nivel de gobierno para tener un nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Es preciso mencionar también que dentro de esta importante reforma política, se faculta al Congreso de la Unión, para legislar sobre las materias referentes a las bases de la coordinación y al carácter de capitalidad de la Ciudad, refiriendo que ésta seguirá siendo Capital de la República y Sede de los Poderes de la Unión, lo cual protegen la estabilidad económica de la Ciudad de México y por otro lado le permite obtener apoyos para su estabilidad y el desarrollo en beneficio de quienes habitan esa gran ciudad de México. Finalmente, una premisa de esta acción legislativa, es la transformación de la Asamblea Legislativa por un Poder Legislativo, lo cual le permitirá participar junto con otras legislaturas locales del País en las adecuaciones de nuestra Norma Suprema, tal como lo establece el artículo 135 Constitucional, siendo ello uno de los grandes avances de esta reforma, lo cual coadyuvará al desarrollo de la vida política de la Ciudad de México, llevando al País hacia el camino de un constitucionalismo moderno. No quisiera concluir, sin reconocer el esfuerzo de quienes fueron los impulsores de esta reforma constitucional, ya que nos encontramos ante la consolidación y evolución que México necesita, así mismo, quiero resaltar que este tipo de acciones son de gran trascendencia para la Nación, pero aún más para quienes habitan en la Ciudad de México, ya que esto representa un gran avance del federalismo y en el fortalecimiento de la democracia. También quiero destacar, que el Partido Revolucionario Institucional forma parte de los impulsores de esta reforma histórica a nivel constitucional, lo cual se puede constatar en los antecedentes de las iniciativas que dieron origen, y en los que figuran diversas propuestas promovidas por legisladores de nuestro Instituto Político en el Congreso Federal. Compañeras y compañeros, los invito a ser parte de esta importante reforma constitucional que conlleva a la transformación de la Ciudad de México, y brindemos nuestro apoyo para avanzar hacia un Constitucionalismo moderno, porque una Constitución, es el reflejo de una sociedad y cuando el espejo la sociedad, ya no se ve reflejada hay



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que retomarla. Por ello, los exhorto a votar a favor en este asunto, en esta Minuta, declarando procedentes todas y cada una de sus partes en esta reforma constitucional y de este modo lograr que esta nueva entidad federativa avance en la democracia y perfeccione su entorno de convivencia y de cohesión social. Es cuánto Diputado Presidente.” -----

----- Acto continuo el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Sin duda que los Diputados que antecedieron han hablado de las bondades que tiene la creación de la Ciudad de México como entidad federativa. Bondades que comparto, que aplaudo y que realmente quisiera que así fuera. Pero esta minuta proyecto de Decreto, no se compone nada más del articulado regular, sino también de los transitorios. Yo creo que nadie alcanzó a leer los transitorios, porque los transitorios es donde se plasma como es que se va a hacer un fraude a la ciudadanía, se plasma como es que no van a ser electos los 100 legisladores constituyentes. Se plasma que la Cámara de Diputados va a tener 14 legisladores, va a designar a 14; se plasma que el Senado va a designar a 14 legisladores. Se plasma que el jefe de gobierno tiene derecho a 7 legisladores también ahí; los van a designar, va a poner gente de su entera confianza de espaldas al pueblo. También se plasma que el Presidente de todos ustedes, designa a 7 personas, esa es la parte que no se ha leído de la minuta, eso es lo que está mal, no que se transforme la ciudad de México en una entidad federativa, que deje de ser el Distrito Federal, sí, que se constituya en capitalidad, sí, también. Que tenga municipios, sí, también es bueno, pero la forma en que lo están haciendo, cómo se está designando, eso es lo grave, de espaldas al pueblo y eso es lo que me motiva y nos motiva a votar en contra. Y les pido que reflexionen al respecto, porque no es negativo que se cree la entidad federativa ciudad de México, es el procedimiento como se está creando, es cuanto, gracias.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor** y **2 en contra**, los Diputados que facilitaron su voto en la desaprobación son: **ALFONSO DE LEÓN PERALES** y **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente, y se proceda al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República Mexicana, establezca el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.-----

-----A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no existir intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **doce** horas con **trece** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **21** de **enero** del actual, a partir de las **11** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. ROGELIO ORTÍZ MAR**

**C. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA**